

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

**MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DE FISCALIZADORES GRADO 15, DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.**

**SANTIAGO, 01 de septiembre de 2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA SII PERS N° 19.607**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Párrafo 2°, del Título II, del D.F.L N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Párrafo 1°, del Título II, del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Ley 20.853, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para implementar la Reforma Tributaria; D.F.L. N° 1, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que Fija Planta de Personal del Servicio de Impuestos Internos; D.F.L. N° 2, de 2025, del Ministerio de Hacienda, que modifica la planta de personal del Servicio de Impuestos Internos; el artículo decimosexto transitorio de la Ley 21.713, que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal, Resolución N° 36, de fecha 01 de marzo de 2024, publicada en Diario Oficial el 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo establecido en la Resolución Exenta N° 132, de fecha 26 de noviembre 2021, del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, que delega facultades de la Directora/a del SII en el Subdirector/a de Desarrollo de Personas; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo decimosexto transitorio, de la Ley 21.713, que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal, en adelante Ley de Cumplimiento Tributario establece los requisitos respectivos para los concursos internos de antecedentes del Servicio de Impuestos Internos; y

Que, la provisión de los cargos vacantes de la planta de Fiscalizadores se efectuará mediante concurso interno de antecedentes conforme a lo dispuesto en la letra e) del artículo 15 del Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda y del Decreto Supremo N° 69, de 2004;

Que, el artículo 2, numero 3, del D.F.L. N°1 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que Fija Planta de Personal del Servicio de Impuestos Internos, establece los requisitos para el ingreso y promoción a la planta de Fiscalizadores.

Que, la actual existencia de recursos presupuestarios y que son posibles de ser utilizados para el desarrollo de carrera mediante concursos internos de antecedentes, posibilitan la provisión de vacantes bajo un financiamiento determinado.

La necesidad de proveer mediante concursos internos de antecedentes las vacantes de la planta de Fiscalizadores grado 15;

#### **RESUELVO:**

1° Llámese a concurso interno de antecedentes para proveer los cargos vacantes de la planta Fiscalizador, grado 15, del Servicio de Impuestos Internos, para desarrollar labores propias del cargo, relacionadas con la administración, aplicación y fiscalización de los impuestos.

2° En el presente concurso las vacantes que se generen producto de la provisión de los cargos a que se refiere el inciso primero, del artículo decimosexto transitorio, de la Ley 21.713, se sujetarán igualmente a las

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

normas de dicho artículo, y las demás normas que estableció el D.F.L. N° 2, de 2025, del Ministerio de Hacienda.

3° El nombramiento en los cargos provistos por los concursos internos a que se refiere el presente proceso regirá a partir de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que lo dispone.

4° Sólo podrán postular al presente concurso, los funcionarios y funcionarias asimilados al grado 15 de la planta de fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, nombrados en calidad de Contrata, que cumplan con los requisitos de postulación de las Bases Concurales que se establecen en el resolutivo 9° de esta Resolución.

5° Las postulaciones se realizarán a través de la Intranet del Servicio de Impuestos Internos por un periodo de 10 días hábiles. Sólo se recibirán las postulaciones electrónicas enviadas durante el plazo indicado en el calendario y hasta las 23:59 horas del último día del período de postulación. Cabe consignar que se generará un número de folio, el cual deberá conservar, para consultar posteriormente sobre el estado de su postulación, de esta forma la postulación electrónica vía Internet es obligatoria.

5° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución SIIPERS N° 6715 de 28 de agosto de 2004, y sus posteriores modificaciones, con los integrantes que tengan un nivel jerárquico superior al de la vacante a proveer, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Supremo N°69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, en adelante "Reglamento".

6° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicarán en la Intranet, en la página "Concursos Internos de Personal". Sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector/a de Desarrollo de Personas en la Dirección Nacional, el Director de Grandes Contribuyentes y los Directores Regionales deberán adoptar las medidas que correspondan para que esta Resolución se encuentre disponible y ubicada en lugares visibles en todas las dependencias de sus unidades.

7° El Comité de Selección deberá adoptar las medidas conducentes para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones del D.F.L. N° 1, de 2016, del Ministerio de Hacienda, y de la Ley N° 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 29, del 2004, del mismo Ministerio y del "Reglamento". No obstante, podrá encargar el desarrollo de determinadas labores a las unidades o funcionarios/as del Servicio que para tal efecto designe, quienes estarán obligados/as a cumplir la misión encomendada por él.

8° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del "Reglamento" y para todos los efectos de este concurso, los plazos de días se suspenderán los sábado, domingo y festivos.

9° El concurso llamado por el resolutivo 1° se regirá por las siguientes:

**BASES CONCURSALES****I.- CARGOS VACANTES OBJETO DEL CONCURSO:**

205 cargos Grados 15 de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, de la Planta de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el D.F.L. N° 1 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que Fija Planta de Personal del Servicio de Impuestos Internos, modificado por el D.F.L. N°2 de 2025, del Ministerio de Hacienda, para desarrollar labores propias del cargo, relacionadas con la administración, aplicación y fiscalización de los impuestos, de acuerdo al siguiente detalle:

Estamento	Grado	Vacantes
Fiscalizador	15	205
Total		205

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

## **II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

El presente concurso interno de antecedentes estará limitado a los funcionarios de Contrata del Servicio de Impuestos Internos, que a la fecha del llamado a concurso cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión de los requisitos establecidos para el desempeño del cargo; conforme a lo dispuesto en el artículo 2, número 3, del D.F.L. N° 1, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que Fija Planta de Personal del Servicio de Impuestos Internos.

Esto es, alternativamente:

- i.- Título profesional universitario de ingeniero civil, ingeniero comercial, ingeniero forestal, ingeniero agrónomo, contador auditor, administrador público, arquitecto o constructor civil, o
- ii.- Título de contador general y estar ocupando, a la fecha de publicación de la ley N° 19.041 un cargo de fiscalizador en calidad de titular en el Servicio de Impuestos Internos. En todo caso, los contadores generales, para acceder a cargos ubicados en el grado 10 de esta planta, requerirán, además, haber aprobado un curso de capacitación en materia de fiscalización impartido por el Servicio de Impuestos Internos, de un mínimo de 40 horas.

- b) Haber sido calificado/a en lista N° 1, de distinción, o en lista N° 2, buena, durante a lo menos dos años previos al concurso.

- c) Encontrarse contratado en calidad jurídica de Contrata, asimilado a la misma planta y grado a proveer y que tengan dicha calidad al **31 de diciembre de 2023**.

- d) Haber sido designado, previo concurso, a contrata asimilada a la planta de Fiscalizadores, o haber sido designado a contrata asimilado a la planta de Fiscalizadores con anterioridad al 25 de abril de 2016, conforme a lo establecido en el artículo primero transitorio, N° 6, letra d), párrafo segundo, de la Ley 20.853.

- e) Serán inhábiles para ser promovidos/as los/as funcionarios/as que:
- i. No hubieren sido calificados en lista de distinción o buena en el período inmediatamente anterior;
  - ii. No hubieren sido calificados durante dos períodos consecutivos;
  - iii. Hubieren sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, y
  - iv. Hubieren sido sancionados con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

## **III.- CALENDARIO Y ETAPAS DEL CONCURSO**

### **1. MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN**

Conforme a lo dispuesto en los resolutivos 4° y 5°, **las personas interesadas** en participar en el citado Concurso interno de Antecedentes deberán presentar su postulación electrónica a través del link especialmente habilitado para estos efectos, el cual estará disponible entre los días establecidos en el calendario, por un periodo de 10 días hábiles, en la Intranet del Servicio, en la sección "Concursos Internos de Personal", "En Etapa de Postulación". Además del ingreso de los documentos o antecedentes que se deseen presentar en la plataforma habilitada para ello. No serán exigibles los documentos que se encuentren en poder del Departamento de Gestión de las Personas.

Posterior a esto se generará un Número de Folio, el cual deberá conservar, para consultar sobre el estado de su postulación. La postulación electrónica vía Intranet es obligatoria. Sólo se recibirán postulaciones por esta vía durante el plazo indicado en el calendario y hasta las 23:59 horas del último día del periodo de postulación. Quienes presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos quienes se presenten en este concurso.

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

En virtud de la entrada en vigor de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y, en el caso de ser nombrada/o en el cargo concursado, el Servicio deberá consultar si posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar al SII, como condición habilitante para su nombramiento, que proceda con las retenciones legales y pagos directamente al alimentario, según lo dispone dicha Ley.

## **2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

El Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas será el encargado de informar las postulaciones al Comité de Selección para verificar si los/las postulantes cumplen con los requisitos de postulación exigidos en estas Bases.

Para tal efecto, el Comité de Selección podrá solicitar un informe al Departamento de Gestión de las Personas de la referida Subdirección y al Departamento de Fiscalía Administrativa de la Subdirección Contraloría Interna, para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

El plazo para llevar a efecto la tarea señalada será de **cuatro días hábiles**, contados desde la fecha de finalización del plazo establecido para la postulación.

## **3. PUBLICACIÓN NÓMINA DE ADMISIBILIDAD**

Las personas seleccionadas para avanzar a la Primera Etapa de este concurso interno de antecedentes serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos de postulación establecidos en estas bases, lo que será informado por el Comité de Selección.

La nómina que dé cuenta del análisis de las postulaciones será publicada en la Intranet del Servicio, indicando en forma separada el N° de Folio de los/las postulantes que cumplen los requisitos de postulación y avanzan en el proceso, de aquellos que no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en el punto II.

Dicha publicación será practicada dentro de los **cinco días hábiles** siguientes al del cierre de las postulaciones.

## **4. IMPUGNACIÓN AL ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD:**

Una vez efectuada la publicación de admisibilidad, las personas que así lo estimaren pertinente, podrán impugnar el análisis de admisibilidad ante el Comité de Selección **dentro del plazo de dos días**, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación ya indicada.

Dicha impugnación se realizará por medio de un formulario tipo, que será publicado en la Intranet del Servicio, el mismo día que se publiquen los resultados de admisibilidad y debe ser remitido al correo electrónico [desarrollocarrera@sii.cl](mailto:desarrollocarrera@sii.cl), habilitado para este efecto.

El Comité de Selección deberá pronunciarse sobre estas impugnaciones interpuestas dentro de los dos días siguientes al vencimiento del plazo indicado en el primer párrafo de este ítem. Dicho pronunciamiento se publicará en Intranet al día siguiente a su adopción.

## **5. MODALIDAD DEL CONCURSO:**

Los factores se evaluarán en forma sucesiva, en cuatro etapas.

Conforme a lo que establece el artículo decimosexto transitorio, de la Ley 21.713, a lo menos se considerarán los factores de "Experiencia Calificada" y "Evaluación de Desempeño". La institución determinará la forma en

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

que ellos serán ponderados. Adicionalmente, el Servicio ha establecido que se considerarán otros factores, esto es “Experiencia en el Servicio” y “Experiencia en el grado”.

1. **Factor “Experiencia en el Servicio” 10%:** Corresponde a la antigüedad en el SII, en calidad de planta o contrata, con permanencia ininterrumpida desde la fecha de ingreso al Servicio de Impuestos Internos a la fecha de publicación del llamado a concurso. El ingreso al Servicio en calidad de contrato a honorarios se excluye de la contabilización de antigüedad para este subfactor. En el caso de los funcionarios que fueron traspasados desde la Dirección de Aprovisionamiento del Estado y los de Casa de Moneda, se considerará la antigüedad desde la fecha en que fueron traspasados al Servicio de Impuestos,

El puntaje de este factor se obtiene aplicando el siguiente mecanismo:

**Definiciones Antigüedad en el Servicio**

**Valor Antigüedad en el Servicio del Postulante:** Corresponde al puntaje de presentación del funcionario en el concurso, considerando tres decimales sin ningún tipo de aproximación.

**Valor Antigüedad de Referencia:** Corresponde al puntaje más alto de "Valor Antigüedad en el Servicio del Postulante" entre todos los postulantes al estamento en concurso, la que en caso de ser superior al 01-01-2000, se fijará como 01-01-2000, considerando tres decimales sin ningún tipo de aproximación. Este valor es único para todo el concurso del estamento, se determinará una vez que finalice la etapa de postulación y se mantendrá aun cuando el funcionario/a respecto del cual se calculó no continúe en el proceso, por cualquier causal.

**Valor Antigüedad Relativa del Postulante:** Corresponde a la relación del Valor Antigüedad en el Servicio del Postulante, respecto de la Antigüedad de Referencia, considerando tres decimales sin ningún tipo de aproximación.

**Valor Puntaje Ponderado del Factor:** Corresponde al puntaje resultante de Valor Antigüedad Relativa del Postulante, ponderado por el porcentaje del Factor, considerando tres decimales sin ningún tipo de aproximación.

**Fecha Publicación Concurso (FPC):** Corresponde a la fecha de publicación del llamado a concurso interno de antecedentes.

**Fecha Ingreso Postulante (FIP):** Corresponde a la fecha de ingreso del postulante al Servicio.

**Fórmulas:**

$$\text{Valor Antigüedad en el Servicio del Postulante} = \frac{\text{FPC} - \text{FIP}}{365}$$

$$\text{Valor Antigüedad de Referencia} = \frac{\text{FPC} - \text{FIP (Mayor Antigüedad en el Servicio)}}{365}$$

$$\text{Valor Antigüedad Relativa del Postulante} = \frac{\text{Valor Antigüedad en el Servicio del Postulante}}{\text{Valor Antigüedad de Referencia}}$$

$$\text{Valor Puntaje Ponderado del Factor} = [(\text{Valor antigüedad relativa del postulante}) * 100] * 10\%$$

2. **Factor “Experiencia calificada” 20%:** Comprende la antigüedad continua o discontinua (en años y fracción) del postulante, sea planta o contrata, del mismo Estamento en que se encuentra la vacante, desde la fecha de ingreso al servicio considerada en el factor de antigüedad en el SII anterior, hasta la fecha de publicación del llamado a concurso interno de antecedentes; independiente de que en el transcurso de este tiempo haya tenido cambios de grado o calidad jurídica, siempre que se trate del mismo estamento en que se encuentre la vacante.

El puntaje de este factor se obtiene aplicando el siguiente mecanismo:

**Definiciones Antigüedad en el Estamento**

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

**Valor Antigüedad en el Estamento del Postulante:** Corresponde al puntaje de presentación del funcionario en el concurso, considerando tres decimales sin ningún tipo de aproximación.

**Valor Antigüedad de Referencia:** Corresponde al puntaje más alto de "Valor Antigüedad en el Estamento del Postulante" entre todos los postulantes al estamento en concurso, la que en caso de ser superior al 04-05-2015, se fijará como 04-05-2015, considerando tres decimales sin ningún tipo de aproximación. Este valor es único para todo el concurso del estamento, se determinará una vez que finalice la etapa de postulación y se mantendrá aun cuando el funcionario/a respecto del cual se calculó no continúe en el proceso, por cualquier causal.

**Valor Antigüedad Relativa del Postulante:** Corresponde a la relación del Valor Antigüedad en el Estamento del Postulante, respecto de la Antigüedad de Referencia, considerando tres decimales sin ningún tipo de aproximación.

**Valor Puntaje Ponderado del Factor:** Corresponde al puntaje resultante de Valor Antigüedad Relativa del Postulante, ponderado por porcentaje del Factor, considerando tres decimales sin ningún tipo de aproximación.

**Fecha Publicación Concurso (FPC):** Corresponde a la fecha de publicación del llamado a concurso interno de antecedentes.

**Fecha Ingreso Postulante (FIP):** Corresponde a la fecha de ingreso del postulante al Estamento.

Fórmulas:

$$\text{Valor Antigüedad en el Estamento del Postulante} = \frac{\text{FPC} - \text{FIP}}{365}$$

$$\text{Valor Antigüedad de Referencia} = \frac{\text{FPC} - \text{FIP (Mayor Antigüedad en el Estamento)}}{365}$$

$$\text{Valor Antigüedad Relativa del Postulante} = \frac{\text{Valor Antigüedad en el Estamento del Postulante}}{\text{Valor Antigüedad de Referencia}}$$

$$\text{Valor Puntaje Ponderado del Factor} = [(\text{Valor antigüedad relativa del postulante}) * 100] * 20\%$$

3. **Factor "Experiencia en el Grado" 35%:** la evaluación corresponderá al tiempo de permanencia continua y discontinua (en años y fracción) del postulante a contrata, desde la fecha de ingreso al servicio considerada en el factor de antigüedad en el SII anterior, hasta la fecha de publicación del llamado a concurso; independiente de que en el transcurso de este tiempo haya tenido cambios de estamento o calidad jurídica, siempre que se trate del mismo grado en que se encuentre la vacante y que postula.

**Definiciones Antigüedad en el Grado**

**Valor Antigüedad en el Grado del Postulante:** Corresponde al puntaje de presentación del funcionario en el concurso, considerando tres decimales sin ningún tipo de aproximación.

**Valor Antigüedad de Referencia:** Corresponde al puntaje más alto de "Valor Antigüedad en el Grado del Postulante" entre todos los postulantes al estamento en concurso, la que en caso de ser superior al 04-05-2015, se fijará como 04-05-2015, considerando tres decimales sin ningún tipo de aproximación. Este valor es único para todo el concurso del estamento, se determinará una vez que finalice la etapa de postulación y se mantendrá aun cuando el funcionario/a respecto del cual se calculó no continúe en el proceso, por cualquier causal.

**Valor Antigüedad Relativa del Postulante:** Corresponde a la relación del Valor Antigüedad en el Grado del Postulante, respecto de la Antigüedad de Referencia, considerando tres decimales sin ningún tipo de aproximación.

**Valor Puntaje Ponderado del Factor:** Corresponde al puntaje resultante de Valor Antigüedad Relativa del Postulante, ponderado por porcentaje del Factor, considerando tres decimales sin ningún tipo de aproximación.

**Fecha Publicación Concurso (FPC):** Corresponde a la fecha de publicación del llamado a concurso interno de antecedentes.

**Fecha Ingreso Postulante (FIP):** Corresponde a la fecha de ingreso del postulante al Servicio.

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Fórmulas:

$$\text{Valor Antigüedad en el Grado del Postulante} = \frac{\text{FPC} - \text{FIP}}{365}$$

$$\text{Valor Antigüedad de Referencia} = \frac{\text{FPC} - \text{FIP (Mayor Antigüedad en el Grado)}}{365}$$

$$\text{Valor Antigüedad Relativa del Postulante} = \frac{\text{Valor Antigüedad en el Grado del Postulante}}{\text{Valor Antigüedad de Referencia}}$$

$$\text{Valor Puntaje Ponderado del Factor} = [(\text{Valor antigüedad relativa del postulante}) * 100] * 35\%$$

4. **Factor “Evaluación del desempeño” 35%:** Este factor corresponde al promedio de las últimas dos calificaciones obtenidas por el/la postulante considerando los últimos procesos calificatorios terminados, y cuya calificación se encuentre ejecutoriada, multiplicado por 0.35.

La ponderación se aplicará sobre el puntaje obtenido por el/la postulante según Tabla N° 1.

**TABLA N°1**

FACTOR	FÓRMULA PTJE.	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
Evaluación del desempeño	Promedio de las dos últimas Evaluaciones de Desempeño*0,35	35	16,100

De existir puntajes con números decimales, se considerará hasta el tercer decimal, sin ningún tipo de aproximación.

**6. PUBLICACIÓN DE NÓMINA DE PUNTAJES DE POSTULANTES**

La nómina que dé cuenta de los puntajes obtenidos por los postulantes, en cada uno de los factores señalados, será publicada según se señala en el resolutivo 6, indicando el Número de Folio de cada postulante. Dicha publicación se realizará a más tardar el día establecido según calendario.

**7. IMPUGNACIÓN NÓMINA DE PUNTAJES DE POSTULANTES**

Una vez efectuada la publicación señalada en el numeral anterior, los/las postulantes que así lo estimaren pertinente, podrán impugnar su resultado ante el Comité de Selección, solo por errores de cómputo de los factores o puntaje final de la nómina de puntajes por grado de postulantes, dentro del plazo de dos días, contado desde la fecha de publicación de la misma.

Dicha impugnación se realizará por medio de un formulario tipo, que será publicado en la Intranet del Servicio, el mismo día que se publique la nómina. Quien desee presentar dicha solicitud deberá enviar al correo electrónico [desarrollocarrera@sii.cl](mailto:desarrollocarrera@sii.cl) habilitado para este efecto.

El Comité de Selección deberá pronunciarse sobre las impugnaciones interpuestas hasta los tres días siguientes al vencimiento del plazo de impugnación. Dicho pronunciamiento se publicará en Intranet al día siguiente a su adopción.

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

**DETERMINACIÓN DE POSTULANTES QUE OCUPARÁN LOS CARGOS VACANTES**

Con el objeto de establecer los/las postulantes que ocuparán los cargos vacantes de la planta de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, el Comité de Selección determinará el puntaje total final, obtenido por cada postulante.

El puntaje total final corresponderá a la suma de los cuatro factores evaluados en cada una de las etapas previas, es decir “Experiencia en el Servicio”, “Experiencia calificada”, “Experiencia en el Grado”, y “Evaluación del desempeño” previamente publicado. Posteriormente, el mismo Comité confeccionará una lista ordenada en forma descendente de acuerdo al puntaje total final obtenido por cada postulante, informará en su oportunidad el resultado del concurso y comunicará al Subdirector/a de Desarrollo de Personas del Servicio, el nombre de los/las funcionarios/as que hayan obtenido los mayores puntajes, de conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 15 del DFL. N° 29, de 2004.

Para establecer el orden descendente de la lista a que se refiere el párrafo anterior, en caso de producirse empate entre dos o más postulantes en el puntaje total final, los/las funcionarios/as serán designados conforme al resultado de la última calificación obtenida, y en el evento de mantenerse esta igualdad, decidirá la Jefatura Superior del Servicio.

Para efectos del puntaje obtenido por el/la postulante en cada factor y puntaje final, se considerarán tres decimales sin ningún tipo de aproximación.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso.

El Subdirector/a de Desarrollo de Personas del Servicio, notificará personalmente o por carta certificada a los/las funcionarios/as seleccionado/as, quienes deberán manifestar su aceptación al cargo.

La aceptación del cargo deberá efectuarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, mediante escrito que se deberá presentar en el Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas del Servicio, o bien, en los Departamentos de Administración de las Direcciones Regionales.

**8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS OFICIALES**

La nómina que dé cuenta del resultado del concurso será publicada en la Intranet del Servicio, indicando el N° de Folio de Postulación de los/las funcionarios/as que ocuparán en calidad de titular los cargos vacantes. Dicha nómina se publicará dentro de los 10 días siguientes a la notificación realizada.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso, el/la Subdirector/a de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización por resolución fundada. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE  
“POR ORDEN DE LA DIRECCIÓN”**

**SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Distribución:

- Internet.
- Intranet.

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

**I. Vacantes a proveer**

N°	ESTAMENTO	GRADO	FECHA DE LA VACANTE
1	FISCALIZADOR	15	31-12-2019
2	FISCALIZADOR	15	22-12-2020
3	FISCALIZADOR	15	28-06-2021
4	FISCALIZADOR	15	24-01-2022
5	FISCALIZADOR	15	01-04-2022
6	FISCALIZADOR	15	19-07-2022
7	FISCALIZADOR	15	01-10-2022
8	FISCALIZADOR	15	31-10-2022
9	FISCALIZADOR	15	22-12-2022
10	FISCALIZADOR	15	03-01-2023
11	FISCALIZADOR	15	14-08-2023
12	FISCALIZADOR	15	20-09-2023
13	FISCALIZADOR	15	15-08-2023
14	FISCALIZADOR	15	01-01-2024
15	FISCALIZADOR	15	01-03-2024
16	FISCALIZADOR	15	17-07-2024
17	FISCALIZADOR	15	22-07-2024
18	FISCALIZADOR	15	10-08-2024
19	FISCALIZADOR	15	23-12-2024
20	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
21	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
22	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
23	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
24	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
25	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
26	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
27	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
28	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
29	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
30	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
31	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
32	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
33	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
34	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
35	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
36	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
37	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
38	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
39	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
40	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
41	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
42	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
43	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
44	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
45	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
46	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
47	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
48	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
49	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
50	FISCALIZADOR	15	24-03-2025

N°	ESTAMENTO	GRADO	FECHA DE LA VACANTE
51	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
52	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
53	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
54	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
55	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
56	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
57	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
58	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
59	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
60	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
61	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
62	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
63	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
64	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
65	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
66	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
67	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
68	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
69	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
70	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
71	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
72	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
73	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
74	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
75	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
76	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
77	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
78	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
79	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
80	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
81	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
82	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
83	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
84	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
85	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
86	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
87	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
88	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
89	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
90	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
91	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
92	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
93	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
94	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
95	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
96	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
97	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
98	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
99	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
100	FISCALIZADOR	15	24-03-2025

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

N°	ESTAMENTO	GRADO	FECHA DE LA VACANTE
101	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
102	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
103	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
104	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
105	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
106	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
107	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
108	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
109	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
110	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
111	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
112	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
113	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
114	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
115	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
116	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
117	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
118	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
119	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
120	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
121	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
122	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
123	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
124	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
125	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
126	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
127	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
128	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
129	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
130	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
131	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
132	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
133	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
134	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
135	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
136	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
137	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
138	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
139	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
140	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
141	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
142	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
143	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
144	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
145	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
146	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
147	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
148	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
149	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
150	FISCALIZADOR	15	24-03-2025

N°	ESTAMENTO	GRADO	FECHA DE LA VACANTE
151	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
152	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
153	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
154	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
155	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
156	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
157	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
158	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
159	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
160	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
161	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
162	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
163	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
164	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
165	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
166	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
167	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
168	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
169	FISCALIZADOR	15	24-03-2025
170	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
171	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
172	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
173	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
174	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
175	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
176	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
177	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
178	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
179	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
180	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
181	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
182	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
183	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
184	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
185	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
186	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
187	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
188	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
189	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
190	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
191	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
192	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
193	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
194	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
195	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
196	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
197	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
198	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
199	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
200	FISCALIZADOR	15	05-08-2025

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

<b>N°</b>	<b>ESTAMENTO</b>	<b>GRADO</b>	<b>FECHA DE LA VACANTE</b>
201	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
202	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
203	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
204	FISCALIZADOR	15	05-08-2025
205	FISCALIZADOR	15	05-08-2025